



910012215  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCY



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2015 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS".

SANTIAGO, 28 ABR. 2015

R.A. EXENTA N°: 1130

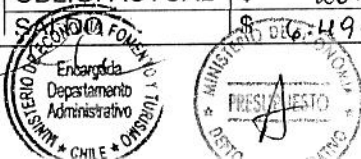
VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Alejandro Toro Labbé, como Investigador Responsable; don René Rojas Guerrero, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad Andrés Bello, representada por don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror; la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis", el que fue aprobado

| SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO |                  |
|--|------------------|
| Finanzas   |                  |
| REFRENDACIÓN   |                  |
| PROGRAMA   | 11               |
| ITEM   | 24.01.322        |
| PRESUPUESTO  | \$ 9.550.997.000 |
| COMPROMISO   | \$ 2.852.000.000 |
| OBLIG. ACTUAL  | \$ 204.000.000   |
|  | \$ 494.997.000   |



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2015, con fecha 07 de abril de 2015, don Alejandro Toro Labbé, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2015, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 92.541, emitido con fecha 08 de abril de 2015 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2015, para el Proyecto "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2015**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**

| ITEM  | MONTO              |
|---|--------------------|
| Honorarios  | 129.600.000        |
| Investigador Responsable y Personal Científico                        | 125.550.000        |
| Personal Adicional  | 4.050.000          |
| Gastos de pasajes y viáticos (viajes, congresos, seminarios y afines) | 32.800.000         |
| Materiales, fungibles y mantención                                    | 1.000.000          |
| Bienes y equipos  | 20.000.000         |
| Infraestructura (hasta 10%)   | 3.000.000          |
| Gastos de administración (hasta 5%)                                   | 6.650.000          |
| Gastos de pólizas de seguros  | 2.450.000          |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas                  | 0                  |
| Consultorías  | 2.000.000          |
| Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)             | 6.500.000          |
| Imprevistos (hasta 2%)  | 0                  |
| <b>TOTAL (\$)</b>   | <b>204.000.000</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



**Katia Trusich Ortiz**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**